

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 8

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Caquetá del Ministerio del Trabajo, el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, mayor de edad, con domicilio en Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.344.762 expedida en Anserma Caldas, actuando en su calidad de propietario de la Obra de construcción Edificio Multifamiliar y la doctora **PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.730.271 expedida en el Doncello, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE CAQUETÁ** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. El señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia con matrícula mercantil No. 29303 del 27 de mayo de 1997, con domicilio en la ciudad de Florencia, y que tiene como actividad económica principal el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, además, es propietario de la Obra de construcción Edificio Multifamiliar, para la cual, se realiza la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, sin que él tenga registrada actividades derivadas de la construcción.
2. La Dirección Territorial de Caquetá, adelanta Averiguación Preliminar, radicada con el número 0036 de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016) y ordenada a través del Auto No. 601 de veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016), contra el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, por presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

- El señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, tiene vinculados a través de contratos verbales de obra o labor contratada en fecha del 22 de febrero de 2016, a un total de seis (6) trabajadores; de ese total, un número de seis (6) trabajadores, serán vinculados por el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
- La Dirección Territorial de Caquetá, el dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer al señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, a través de su apoderado, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
- Mediante escrito de fecha dieciocho (18) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), radicado el día veintiocho (28) del mismo mes y año bajo el No. 0724, el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa su intención de formalizar los trabajadores con vocación de permanencia.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, procede a presentar, el siguiente:

## **II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

### **1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de seis (6) meses, a un total seis (6) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	NOE CASTRO CORRALES	14.075.181	Auxiliar de construcción	Termino fijo	Seis (6) meses	25/03/2016	Obra o Labor Contratada sin el cumplimiento de derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores
2	JOHATAN MORA SILVA	1.117.515.309	Auxiliar de construcción	Termino fijo	Seis (6) meses	25/03/2016	Obra o Labor Contratada sin el cumplimiento de derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores
3	ARLEY CASTRO MORENO	1.119.217.207	Auxiliar de construcción	Termino fijo	Seis (6) meses	25/03/2016	Obra o Labor Contratada sin el cumplimiento de derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores
4	EDWIN EDUARDO LOPEZ VASQUEZ	1.117.528.571	Auxiliar de construcción	Termino fijo	Seis (6) meses	25/03/2016	Obra o Labor Contratada sin el cumplimiento de derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores
5	ROBINSON CUELLAR CAICEDO	1.116.203.954	Auxiliar de construcción	Termino fijo	Seis (6) meses	25/03/2016	Obra o Labor Contratada sin el cumplimiento de derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores
6	RICAURTE CASTRO MORENO	96.343.163	Maestro de Obra	Termino fijo	Seis (6) meses	25/03/2016	Obra o Labor Contratada sin el cumplimiento de derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores

Total trabajadores antes de la formalización: Cero (0)

Total de trabajadores formalizados: Seis (06)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
6	Termino fijo de Seis (6) meses	25/03/2016
<b>TOTAL DE TRABAJADORES: 6</b>		

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Caquetá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, previene al señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

El señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa por el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos del señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Actuación Administrativa, Averiguación Preliminar, radicada con el número 0036 de fecha siete (7) del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016) y ordenada a través del Auto No. 601 de veintitrés (23) de junio de dos mil dieciséis (2016), contra el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, por presunta violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Caquetá, verificará mediante visitas de seguimiento a la construcción Edificio Multifamiliar de propiedad del señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

El señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, el señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho, la conducta, u omisión que genera la presunta tercerización laboral ilegal o violación de los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

El señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**, propietario de la construcción Edificio Multifamiliar, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento Acta de constancia de socialización de Acuerdo de Formalización Laboral de fecha 11 de abril de 2016 se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en (2) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.

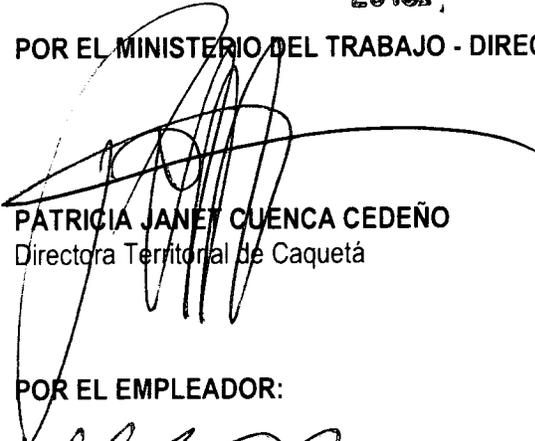
 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 8

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL SEÑOR HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Caquetá.
3. Certificado de Matricula Mercantil del señor **HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, a los 17 días del mes de Oct del año 2016.

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ:**

  
**PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO**  
 Directora Territorial de Caquetá

**POR EL EMPLEADOR:**

  
**HECTOR MACIAS OTALVARO LOAIZA**  
 Propietario de la construcción Edificio Multifamiliar

Bogotá D.C.

10 OCT. 2018

3301000 -   
Al responder por favor citar este número de radicado

Doctora;  
**PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO**  
Directora Territorial de Caquetá  
Ministerio del Trabajo  
Carrera 8A No. 7 - 88 /94 Barrio La Estrella  
Florencia - Caqueta

**ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre el señor HECTOR MACIAS OTALVARO y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ del MINISTERIO DEL TRABAJO**

Respetada doctora,

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ** efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del señor **HECTOR MACIAS OTALVARO**, propietario de la Obra de construcción Edificio Multifamiliar.

Cordialmente,

  
**MARIELLA BARRAGÁN BELTRAN**  
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, cuatro (4) folios.

Transcriptor: Luz Posada

Elaboró: Luz Posada

Revisó/Aprobó: J.A. Rodríguez 

C:\Users\lposada\Documents\4 Relaciones laborales\VISTOS BUENOS\proyecto vistos buenos\Caqueta - HECTOR MACIAS - Visto bueno.docx